

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A Despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, en contra de Herederos Indeterminados de MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y otros, radicado al 2021-00075-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 25 de Agosto de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
-178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Transcurre el trámite procesal en esta oficina de la demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por la señora AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, frente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00075-00, la cual fue admitida con auto fechado 24 de junio de 2017.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 375 del código general del proceso, La Alcaldía local, envió respuesta sin acreditar interés sobre el bien. Igualmente la Secretaría de Vivienda, Saneamiento Básico y Obras Públicas hizo pronunciamiento en el mismo sentido.

Por lo anotado, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado de ellas a la parte demandante por el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

*Lina María Arbelaez Giraldo*  
**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.